

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 25269333300032020-00028-00
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Demandante: PROCURADURÍA 198 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE FACATATIVÁ
Demandado: CONCEJO DE TENJO y MARTÍN ALEJANDRO NIETO BARINAS

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Primera, Subsección “B”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 19 de enero de 2023 CONFIRMÓ la sentencia de 29 de abril de 2021, por la cual se declaró la nulidad de la Resolución 006 de 10 de enero de 2020 del Consejo de Tenjo.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 09 de
fecha: 2 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbd12308fdb28e065a8bc52ed26790a942c183b009b4c10a54faafd721696e48**

Documento generado en 28/04/2023 04:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>